



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

CONTRATO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CON EL APOYO DEL ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO RIVERA SORIANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
 - 1.5. Con fecha 23 de febrero de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 1724 autorizada por la Lic. Marina Rojo Aguilar, en su carácter de Directora de Control del Gasto y



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal **35801 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, a Lic. Porfirio Blanco Pinacho, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo y con el apoyo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, quienes serán responsables de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Adjudicación Directa No. 010/2018** de carácter **Electrónica Nacional**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el 08 de marzo de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 21593, de fecha 09 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No.394, 957, de fecha 24 de febrero de 2009, bajo la denominación "Tecnolimpieza Ecotec, S.A de C.V".
 - 2.2. El C. Ricardo Rivera Soriano, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V. mediante la Escritura Pública Número 26,410, de fecha 24 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público No. 160 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

- 2.4. El C. Ricardo Rivera Soriano, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial de Elector, expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016.
- 2.5. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **TEC090209 IE3** y tiene como objeto social entre otros: la prestación de todo tipo de servicio de limpieza y mantenimiento de bienes en general entre los cuales de manera enunciativa y no limitativa se incluyen toda clase de pisos, comedores industriales, restaurantes, hoteles, hospitales, oficinas públicas, privadas, laboratorios, exteriores e interiores de toda clase de inmuebles, ventanas, alfombras, sanitarios, regaderas, vestidor4s, blancos, toallas, sábanas y demás utensilios.
- 2.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "**EL PROVEEDOR**", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9. Conoce el domicilio de "**LA SEMARNAT**".
- 2.10. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **GRANDE EMPRESA** por contar con 3149 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 0 (CERO) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$304,109,081.47 (TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS 47/100M.N.).
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha 15 de marzo de 2018, con número de folio 18NA440375, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 15 de marzo de 2018, con número de folio 1513701121584150188004, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 15 de marzo de de 2018, con número de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000100704/2018, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.12. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.13. Cuenta con las siguientes normas necesarias para la adecuada ejecución del contrato:

Norma	Descripción
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998.-	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura
NOM-017-STPS-2008	Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y manejo en los Centros de Trabajo.

2.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.

2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and initials]

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Estadio Azteca No. 21, piso 1, Col. Cantil del Pedregal, Del. Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México Teléfono: 1556-8066. Correo Electrónico: tecnolimpiezaecotec@gmail.com.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 75 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (26 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (40 fojas útiles), y Propuesta Económica (9 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 9 de marzo y concluirá el 5 de abril de 2018.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de \$420,620.76 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.), más la cantidad de \$67,299.32 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$487,974.08 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

PARTIDA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MONTO
Única	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO	\$420,620.76	\$420,620.76
	SUBTOTAL		\$420,620.76
	I.V.A.		\$67,299.32
	TOTAL		\$487,920.08

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 09 marzo y hasta 5 de abril de 2018.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico porfirio.blanco@semarnat.gob.mx, o en su caso a antonio.rios@semarnat.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de Lic. Porfirio Blanco Pinacho, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo quien fue designado como administrador del contrato y con el apoyo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, supervisarán y vigilarán en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien, por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe de hasta 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y se entregara a partir del inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles citas en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- (P) Penalización por incumplimiento. Refiere al monto penalizable derivado de algún incumplimiento por parte del licitante adjudicado.
- (Ce) Costo por elemento. Refiere al costo mensual por elemento sin IVA, el cual incluye el costo de la mano de obra y los materiales, equipo, maquinaria, así como todos los enseres necesarios para llevar a cabo el servicio de limpieza integral y áreas comunes, para el objeto del cálculo de la penalización, el 50% del costo



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

por elemento se asignará al recurso humano, 25% del costo por elemento corresponde a los materiales, y el restante 25% del costo por elemento corresponde a la maquinaria y equipo.

- **(Fm)** Monto de la factura. - Refiere al monto mensual de la factura antes de IVA por cada inmueble en donde se preste el servicio de limpieza integral.
- **(Nc)** Nota de crédito. Refiere al cálculo por descuento de servicios no prestados, el cual será determinado por el costo mensual por elemento entre 30.4, multiplicado por cada inasistencia.

$$Nc = (Ce/30.4) * \text{No. inasistencias}$$

- **(Ne)** Número de veces en que se presenta la incidencia. Se refiere a la cantidad de veces que se repite la incidencia en el mes.
- **(Nd)** Número de días que persista el incumplimiento. Refiere al número de días naturales que tarda la incidencia sin solucionarse durante el mes.
- **(Na)** Número de afanadores. Refiere al número de elementos de la plantilla que incurrieron en alguna falta, incidencia o incumplimiento durante el mes.
- **(L)** Lista de materiales, maquinaria y equipo. Refiere a lista de material, maquinaria y equipo que necesitará cada Administración, la cual dependerá de las necesidades de cada inmueble, y que deberá establecerse al inicio de la vigencia del servicio mediante al programa de operación.
- **(M)** Cantidad de material, equipo o maquinaria faltante. Refiere a la cantidad faltante o de diferente marca o presentación respecto a la ofertada en la propuesta técnica del licitante adjudicado, así como de las listas acordadas en cada inmueble.

De este modo, las penalizaciones habrán de calcularse de la siguiente manera:

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
Entregar la documentación solicitada	Se refiere a que al inicio de la vigencia del servicio, el licitante adjudicado debe entregar los certificados de competencias laborales; póliza de responsabilidad civil y constancias de antecedentes no penales	Los certificados de competencias laborales deberán presentarse en un plazo no mayor a diez días naturales en cada Administración al inicio de la vigencia del servicio.	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena respecto con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada documentación no entregada y por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = (0.5Ce/30.4) * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número días de incumplimiento



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
		Las constancias de antecedentes no penales deberán presentarse dentro de los treinta días posteriores al inicio de la vigencia.	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena respecto con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada documentación no entregada y por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = (0.5Ce/30.4) * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número días de incumplimiento
Cumplir con la entrega del programa de operación	Se refiere a que deberá presentar el programa de operación validado por cada Administración, este punto es primordial, pues de él depende el resto de las actividades	Al inicio de la vigencia del contrato, la penalización aplicará al día siguiente del inicio de la vigencia del contrato	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena con base al monto facturado y por cada día que permanezca el retraso en la entrega del programa de operación, de esta manera, la penalización se calculará con base al diez por ciento del monto facturado antes de IVA, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = \{(0.1Fm)/30.4\} * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de lo facturado en el mes, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número de días de incumplimiento
Supervisión	Se refiere a la supervisión continua del servicio con la intención de mantener la calidad del mismo, mediante visitas de supervisión externas	Una vez a la semana en cada turno	Para este tipo de incidencia, para determinar proporcionalmente la penalización a cada visita, cuya frecuencia es de cuatro vistas al mes en cada turno, tomaremos el diez por ciento del monto mensual de la factura para cada visita no realizada, quedando como sigue:	$P = (0.1Fm)/8 * Ne$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de lo facturado en el mes, 8=Número de visitas en el mes, Ne= Visitas no realizadas
Cumplir con el uniforme completo	Se refiere a que todo el personal del licitante adjudicado debe cumplir con el uniforme completo, el cual incluye casaca, pantalón con logotipo de la empresa e identificación	Diario durante y los horarios establecidos	Para este tipo de incidencia, la penalización se calculará con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada afanador que no cuente con uniforme y/o credencial, y por los días en que no cumpla con la obligación contractual, quedando como sigue:	$P = (0.5Ce/30.4) * Nd * Na$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número de días de



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
				incumplimiento, Na=Número de elementos de limpieza que incumplan
Registrar al personal en el Instituto Mexicano de Seguridad Social	Se refiere a que deberá entregar en las Administraciones cada que sea requerido, los comprobantes de pago del Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluya el total de nombres de la plantilla activa en cada inmueble, lo anterior para poder comprobar que cada elemento de limpieza cotice en el seguro social a partir de su fecha de ingreso a laborar. No obstante, lo anterior, la responsabilidad legal de las consecuencias que surjan con motivo de este incumplimiento, corresponde al prestador de servicios	Cinco días hábiles para regularizar el alta del trabajador, contados a partir del ingreso laboral del trabajador, la aplicación de la penalización procederá a partir del sexto día en que el trabajador no se encuentre dado de alta	Para este tipo de incidencia se determinará la pena con base al diez por ciento de la parte proporcional al recurso humano respecto al costo por elemento, por cada afanador que no aparezca dado de alta en los listados del seguro social, quedando como sigue:	$P = (0.5Ce * 0.1) * Na$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 0.1= diez por ciento del costo correspondiente al recurso humano, Na=Número de elementos de limpieza que no se encuentren en lista
El personal se conducirá apropiadamente	Se refiere a que el personal deberá mantener una conducta apropiada dentro de las instalaciones, prestando el servicio de manera respetuosa y honesta; por ejemplo, atender las indicaciones del personal de seguridad y del personal supervisor del servicio, conducirse con respeto hacia sus compañeros, superiores, servidores públicos, visitantes y al público en general, de manera honrada y responsable, etc.	Diario y durante los horarios establecidos	Para este tipo de incidencia, se determinará la pena con base al monto facturado del mes, por cada incidencia reportada, la penalización se calculará con base al diez al millar de la factura, quedando como sigue:	$P = (0.01 * Fm) * Ne$ Donde: P=Penalización, 0.01Fm=Monto proporcional de lo facturado en el mes, Ne=Número de eventos o incidencia de mala conducta



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
Cumplir con plantilla completa	Se refiere a que deberá cubrir cualquier inasistencia de su personal, para no afectar la calidad del servicio	La empresa tendrá 30 minutos siguientes a la hora de inicio de las actividades para cubrir la inasistencia, en caso contrario aplicará la deductiva	El incumplimiento incide directamente en el desarrollo del servicio razón por la cual, se determinará el descuento por inasistencia con base al costo por elemento dividido entre 30.4 días para obtener la proporción diaria, el monto que resulte se multiplicará por cada inasistencia; adicionalmente, se aplicará una penalización por la plantilla incompleta equivalente al diez por ciento del 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, multiplicado por cada inasistencia quedando como sigue:	$Nc = (Ce/30.4) * Na$ Donde: Nc=Descuento por inasistencia, Ce=Costo del elemento, 30.4=promedio de días en el mes, Na=Número de elementos de limpieza que no asistieron $P = (0.5Ce*0.1)*Na$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 0.1= diez por ciento del costo correspondiente al recurso humano, Na=Número de elementos de limpieza que no se encuentren en lista
Cumplir con la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y oficinas	Se refiere a cumplir con el objeto principal del servicio, la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y oficinas si no se realizaran las labores descritas en el "Anexo 1-A" del anexo técnico	Continuamente durante la frecuencia descrita en el Anexo 1-A del Anexo Técnico	Para este tipo de incidencia, dado que el incumplimiento incide directamente en el desarrollo del servicio, se determinará la pena con base al monto facturado, si alguna actividad del Anexo 1-A no es realizada conforme a lo solicitado, el monto penalizable será del diez por ciento del monto facturado antes de IVA, el total se dividirá entre 30.4 para obtener la proporción diaria, el resultado se multiplicará por cada día de incumplimiento quedando como sigue:	$P = ((0.1Fm)/30.4)*Nd$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de lo facturado en el mes, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número de días de incumplimiento
Cumplir con las características y cantidad de material	Se refiere a la entrega de materiales, maquinaria y equipo conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado.	La entrega de material deberá realizarse los últimos 5 días naturales del mes que antecede y de la calidad ofertada	Para este tipo de incidencia, se busca que el inmueble, así como los elementos asignados al mismo, cuenten con todo lo necesario para llevar a cabo el servicio de manera óptima, razón por la cual, se aplicará la penalización por cada material, que no cumpla con la calidad acordada en el programa de operaciones de cada Administración.	$P = ((0.25Ce)/L)*M*Nd$ Donde: P=Penalización, 0.25Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al material, L=Listado de materiales de



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
			La penalización se calculará con base al 25% correspondiente al material respecto del costo por elemento, cuyo monto se dividirá entre el número de unidades de los listados pactados por cada Administración, el resultado se multiplicará por el número de días y cantidad en que sea insuficiente o no cumpla la calidad ofertada por el licitante, para cada material, quedando como sigue:	cada Administración, M=Material no entregado o de deficiente calidad, Nd=Número de días de incumplimiento
		La entrega de maquinaria y equipo deberá realizarse los últimos 5 días naturales del mes que antecede y de la calidad ofertada	Para este tipo de incidencia, se busca que el inmueble, así como los elementos asignados al mismo, cuenten con todo lo necesario para llevar a cabo el servicio de manera óptima, razón por la cual, se aplicará la penalización por cada maquinaria o equipo, que no cumpla con la calidad y cantidad acordada en el programa de operaciones de cada Administración. La penalización se calculará con base al 25% correspondiente a la maquinaria y equipo respecto del costo por elemento, cuyo monto se dividirá entre el número de unidades de los listados pactados por cada Administración, el resultado se multiplicará por el número de días y cantidad en que sea insuficiente o no cumpla la calidad ofertada por el licitante, para cada maquinaria o equipo, quedando como sigue:	$P = \{(0.25Ce)/L\} * M * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.25Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente a la maquinaria y equipo, L=Listado de maquinaria y equipo de cada Administración, M=Maquinaria o equipo no entregado o de deficiente calidad, Nd=Número de días de incumplimiento

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de inmuebles.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

No se establecieron para el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- F. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a "LA SEMARNAT" las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a "LA SEMARNAT", para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

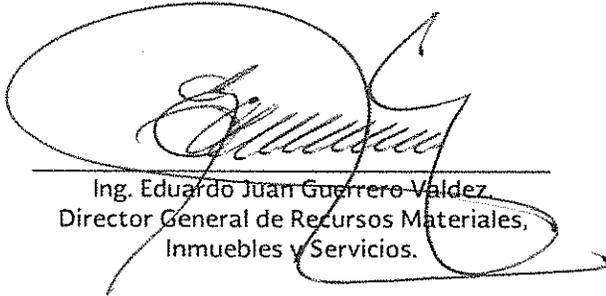
CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

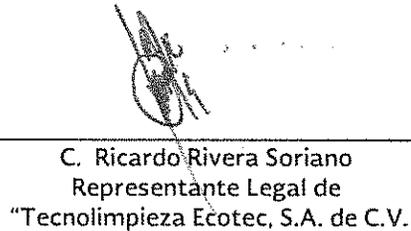
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 26 FOJAS ÚTILES Y 49 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 75, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".



Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".



C. Ricardo Rivera Soriano
Representante Legal de
"Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.



Lic. Porfirio Blando Pinacho.
Director de Servicios y Mantenimiento de
Inmuebles.
Administrador del contrato

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES
QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO
NACIONAL, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS,
ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE
URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE
COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA
SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018.

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Ing. Antonio Ríos Rodríguez
Jefe de Departamento de Administración de
Inmuebles.
Apoyo

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-002/2018, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A.DE C.V."- CONSTE.



ANEXO I

PARTIDA ÚNICA LIMPIEZA OFICINAS Y PARQUES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECRETARÍA de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, Edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parques Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre Los Reyes la Paz Edo de México.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, Edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parques Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre Los Reyes la Paz Edo de México.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- **ABRILLANTADO:** mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, pulir y abrillantar los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- **ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:** Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- **ASPIRADO:** Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, archivo muerto, etc.
- **BARRIDO:** Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos, en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del "mop" o "mopsef".
- **BASURA:** Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- **CRUCETA:** Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- **DEFICIENCIA:** los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- **DESINFECCIÓN:** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- **DESMANCHADO:** Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- **ELEMENTO:** Personal designado para el servicio.
- **ABRILLANTADO:** Aplicación de cera sílica y semejantes, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- **HABILITACIÓN:** Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- **INASISTENCIA:** falta del elemento a su jornada laboral.
- **SECRETARÍA:** SECRETARÍA de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **SERVICIO:** Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes
- **LAVADO:** con la aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- **LIMPIEZA:** la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.



- **LIMPIEZA PROFUNDA:** Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- **MESA DE SERVICIO:** Sitio destinado para la atención a observaciones y/o servicios de limpieza.
- **PULIDO:** la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- **SACUDIDO:** la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES:** la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- **TRAPEADO:** la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- **TURNO:** Horario especificado para realizar el servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.	Contrato Cerrado.

NOMBRE
"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, Edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parques Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre Los Reyes la Paz Edo de México".

La Adjudicación será a un solo prestador del servicio, que demuestre mediante copia de acta constitutiva que tiene la especialidad por la cual está concursando, por lo tanto, los invitados deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes en caso de no presentar los documentos solicitados, su propuesta será desechada.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día 9 de marzo y hasta el 5 de abril del 2018.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En todos los lugares definidos por la SECRETARÍA de acuerdo con el punto 2 como sigue:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles señalados en las presentes especificaciones técnicas, consistente en: Aseo de Oficinas y Mobiliario de Oficinas, Limpieza de Baños, Áreas Comunes, Elevadores, Azoteas, MDF e IDF'S, Sótanos, Estacionamientos y despachadores de agua y desinfección de mobiliario, para los siguientes edificios: SEDE ubicado en Avenida Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; OFICINAS VIVEROS ubicadas en Viveros Coyoacán con acceso por Av. Progreso No. 1, y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, ARCHIVO NAUCALPAN Avenida 5, Colonia Alce Blanco (antes Fraccionamiento Industrial Naucalpan), Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO consiste en el aseo de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, área de lego, aparatos de ejercitamiento y área de juegos, despachadores



de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Central No. 300, Col. Carola, C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

El servicio de limpieza para el inmueble que se ocupan en los VIVEROS DE COYOACÁN consiste en el aseo de construcciones de concreto (áreas de servicios diversos y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), áreas de acceso, estacionamientos y casetas de vigilancia, recolección de basura en lotes despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Avenida Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO"

El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO", consiste en el aseo de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Km 21.15 de la Carretera México Texcoco o Circuito Emiliano Zapata Norte S/N esquina sur en la Colonia Ejidal el Pino Acaquilpan Municipio los Reyes la Paz Edo de México C.P. 56507.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

PARTIDO CONICA	Domicilios
1	A). - EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. B). - OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. C). - ARCHIVO NAUCALPAN Avenida 5, Colonia Alce Blanco (antes Fraccionamiento Industrial Naucalpan), Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370 D). - BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. E). - PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México F). - CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE Los Reyes la Paz Edo de México, Km 21.15 de la Carretera México Texcoco o Circuito Emiliano Zapata Norte S/N esquina sur en la Colonia Ejidal el Pino Acaquilpan Municipio los Reyes la Paz Edo de México C.P. 56507.

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.

Durante la vigencia del contrato la SECRETARÍA, a través del administrador del mismo, podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios con la respectiva modificación, mediante notificación por escrito al Coordinador General del Servicio del licitante adjudicado con una anticipación de hasta 24 horas.

Será obligatorio que los participantes realicen una visita a todos los inmuebles donde se proporcionarán los servicios, dicha visita será de manera obligatoria con la finalidad de conocer detalladamente las instalaciones y puedan determinar la cantidad de materiales e insumos que deberán entregar mensualmente en cada inmueble, de no realizar la visita y no presentar la constancia que se expedirá será desechada su propuesta

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del SERVICIO implica: una supervisión por parte del licitante adjudicado en cada inmueble, a través del personal que designe o el solicitador para ello, así como el monitoreo de la prestación del servicio por medios de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo, maquinaria, relaciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jarcería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo con las características de cada inmueble.



El cumplimiento de las frecuencias y actividades señaladas en el catálogo de conceptos y niveles de servicios, proporcionado por La SECRETARÍA en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO". Una vez iniciado el SERVICIO será responsabilidad del licitante adjudicado, mantener las condiciones y los niveles de servicio solicitados, por lo que, en su caso, deberá realizar los ajustes correspondientes (personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación), sin costo adicional para la SECRETARÍA.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL licitante adjudicado deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

- A) Un "Coordinador General del Servicio" quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del licitante adjudicado. Este tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas. El licitante deberá designarlo por escrito, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al inicio del servicio.
- B) Encargado (s) de Inmueble (s), (supervisor), para cada uno de los señalados en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del prestador del servicio, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio.
- C) El personal señalado en el inciso anterior será designado por escrito en los dos días hábiles inmediatos al inicio del servicio indicando nombre completo, número telefónico celular e inmueble, así mismo, deberá notificar los cambios de personal o de turnos por escrito en un término no mayor a 48 horas previos al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.
- D) La cantidad requerida de elementos para dar inicio a la prestación del servicio será de 83 ELEMENTOS. La distribución por inmueble está indicada en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar como parte de su proposición el plan mensual de servicios programados por inmueble para el mes de ocurrencia, para los meses subsecuentes el plan se entregará dentro de los 5 días naturales previos al inicio del mes.

El Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble, podrá modificarse durante el mes de ocurrencia de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA con aviso al proveedor adjudicado con 12 horas de anticipación.

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario para la ejecución del SERVICIO en los inmuebles será como sigue:

PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"
HORARIOS, DIAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARÁN.

HORARIO	DIAS	Turno	EDIFICIO SEDE			OFICINAS FARO Y VERDES COYOACAN		ARCHIVO NAUCALPAN	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 a 14:30	Lunes a viernes	Matutino	35	1	4	7	1	2	
10:30 a 18:00	Lunes a viernes	Matutino y Vespertino				5	1		
12:00 a 20:00	Lunes a viernes	Mixto	10						
06:30 a 14:30	Sábado	Matutino	45						2
TOTAL			90			13		2	

A= Afanador P= Pulidor S= Supervisor

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	4



11:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	2	
07:00 a 14:00	Lunes a sábado	Matutino	1	
TOTAL			7	

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DÍAS	Turno	A	B
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	4	
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	4	1
TOTAL			8	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO"

HORARIO	DÍAS	Turno	A	B
07:00 a 14:00	Lunes a sábado	Matutino	2	
TOTAL			2	

El número de personal establecido para cada horario tendrá asignadas las tareas específicas de acuerdo al programa mensual de servicios presentado por el licitante adjudicado.

Los horarios, la distribución del número de elementos en ambos turnos sin alterar el total de los asignados, así como el poder doblar turnos por parte del personal, pueden sufrir ajustes y podrán ser modificados por la Administración correspondiente de acuerdo a las necesidades de cada inmueble, siempre y cuando, no se disminuya el total de horas de trabajo y que vaya en detrimento del servicio; lo anterior, previo aviso por escrito, del ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO al licitante adjudicado y con una anticipación mínima de 48 horas.

Se considerarán como días inhábiles, únicamente los establecidos en la Ley Federal del Trabajo, por lo que en esos días se prescindirá de la prestación del servicio; sin embargo, el día previo al inhábil, en caso de ser adjudicado, se realizará las actividades necesarias para dejar en óptimas condiciones de Limpieza las áreas comunes del inmueble, incluyendo los sanitarios.

3.4 ELEMENTOS POR INMUEBLE.

El licitante adjudicado se compromete a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados por inmueble descrito en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE" y se comprometerá a mantener completa la plantilla, especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe, en caso de no presentar la plantilla diaria, con el número de elementos solicitados en las listas de asistencia al Administrador del contrato, como se establece en los cuadros anteriores será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

El licitante adjudicado deberá informar de forma escrita y anticipada al ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, los datos de su personal que deje de laborar, de manera temporal o definitiva, así como los datos de quién lo suplirá, en los siguientes casos, con una anticipación de 24 horas proporcionando el reporte de parte del supervisor del inmueble.

- Incapacidad, de forma inmediata.
- Baja, de forma inmediata indicando el motivo.
- Permisos, de forma inmediata.

El ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos por inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia diarias coincidan con los elementos realmente presentados.

Las inasistencias serán causa de las Dedicaciones Económicas como se indica en el punto 15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONOMICAS y cuyo monto deberá ser descontado directamente de la factura.

3.5 SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS.

Durante la vigencia del contrato la SECRETARÍA podrá solicitar de conformidad a sus necesidades Servicios en horarios Extraordinarios: que Serán aquellos que se requieran, entre las 20:01 horas y las 06:29 horas del día siguiente, para los servicios programados en el Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble o tareas fuera de programa.



La SECRETARÍA podrá solicitar servicios extraordinarios al proveedor adjudicado a través del administrador del contrato, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio. La información que el administrador del contrato proporcionará a la mesa de servicio para estos servicios será:

1. Inmueble, ubicación y número telefónico de referencia del área donde se deberá prestar el servicio.
2. Descripción del servicio.
3. Unidad administrativa solicitante
4. Nombre y correo electrónico del servidor público que validará el servicio.
5. Fecha y hora de prestación del servicio.
6. Tiempo límite para la realización del servicio.

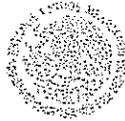
3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado asignará a los Encargados de Inmuebles señalados en el punto 3.3 HORARIOS DEL SERVICIO "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA HORARIOS, DIAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN" que verificará que el servicio se realice de acuerdo con lo establecido en el Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO", además de realizar las actividades siguientes, que serán reportadas mediante por el supervisor de la SEMARNAT en el reporte diario de actividades:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza por medio de las listas de asistencia.
- Verificar que el personal cuente y porte el uniforme.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas de cada inmueble
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio
- Atender los servicios que sean solicitados por las Unidades Administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que la actividad del personal se realice de la forma estipulada en niveles de servicio
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafeta de identificación, uniforme o chaleco distintivo
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la SECRETARÍA.
- Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina, como se establece en el punto 5 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD de este anexo
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores
- Supervisar que el personal se apegue al programa de la SECRETARÍA en materia de protección civil.
- Las demás que le sean requeridas por el administrador del contrato, relativas a la prestación de LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado se obliga a que la supervisión que realice la SECRETARÍA, a través de personal que para tales efectos cuenta en cada inmueble como ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, se hará de manera visual, y quedarán asentados en el reporte de actividades que emite el supervisor de limpieza asignado por la SECRETARÍA a fin de verificar que LOS SERVICIOS se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor encargado del inmueble de las anomalías encontradas, quien tendrá 30 minutos como máximo para subsanarlas y en su defecto cada una de ellas contará una deficiencia y se considerará invariablemente para el cálculo de deducciones.

De manera independiente a lo anterior, el prestador del servicio podrá designar Supervisores Generales o cualquier otro tipo de supervisión de nivel amplio y que, de manera coordinada con el administrador del contrato, será un control adicional para verificar la adecuada prestación del SERVICIO.

**3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN,**

La SECRETARÍA requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores de sus inmuebles, de cada baño privado, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, El licitante adjudicado deberá realizar el aprovisionamiento continuo de acuerdo con las necesidades establecidas en el Apartado E.

Durante la vigencia del SERVICIO, El licitante adjudicado se compromete a utilizar insumos y materiales de marca registrada como aparece en el Apartado E, y de primera calidad y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el apartado "E", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo la devolución no tendrá que ser mayor a un 10% de los productos enlistados. En caso de que el porcentaje de devoluciones sea mayor al 10% se procederá a aplicar la deducción económica establecida en el punto 15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO deberá:

A.- Suministrar un stock de materiales de consumo diario de limpieza y habilitación en cada inmueble, así como los materiales necesarios para su almacenamiento y distribución (anaqueles, tarimas, embudos, dosificadores, etc.) acorde a lo siguiente: Suministrará los materiales e insumos que se requieran para cubrir las necesidades de limpieza, conforme a lo establecido en el Apartado "E" "INSUMOS Y MATERIALES", debiendo dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al inicio de la vigencia de la contratación determinar conjuntamente y por escrito con cada uno de los administradores de los inmuebles la cantidad de materiales e insumos de limpieza que deberá proporcionar en cada caso, en el entendido de que EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ DE MANERA SUFICIENTE Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO, HASTA CUBRIR SATISFACTORIAMENTE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. Para los principales materiales sanitarios, se agrega de manera referencial, el consumo promedio mensual de cada Administración.

Las Administraciones de los inmuebles de la SECRETARÍA verificarán que los materiales e insumos proporcionados por el licitante adjudicado, correspondan a los ofertados en su propuesta, los cuales deberán ser biodegradables y deberá mantenerlos en existencia durante la vigencia del contrato.

La dotación de material e insumos se realizarán mensualmente durante los últimos cinco días naturales del mes que antecede. Cuando el administrador del contrato de los inmuebles advierta un consumo del ochenta por ciento del stock, reportará por escrito o correo electrónico al licitante adjudicado, el desabasto de cualquier material e insumo de limpieza, las entregas deberán realizarse durante las 24 horas siguientes.

Para el primer mes de servicio, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en cada inmueble de la SECRETARÍA, a más tardar el primer día hábil del inicio del servicio de la vigencia del contrato, el stock de insumos, materiales de limpieza y habilitación en cada inmueble, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta convocatoria. Las cantidades para dar inicio al servicio están señaladas en el APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES".

• En los meses subsecuentes, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en cada inmueble de la SECRETARÍA, el stock solicitado por el ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, cinco días hábiles antes del inicio del mes de ocurrencia, en un horario de 07:00 a 14:00 horas, no se aceptarán entregas parciales de materiales.

B). - El licitante adjudicado entregará el listado de los insumos y materiales entregados en cada inmueble, al personal designado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones y en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deductivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas al proveedor en los inmuebles de la SECRETARÍA.

C). - El licitante adjudicado deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados, cocinetas y núcleos sanitarios en cada inmueble, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales funcionen adecuadamente.



D) - El licitante adjudicado deberá suministrar e instalar únicamente en sustitución los dispensadores descritos en el Apartado C "RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES", donde se encuentran detalladas sus características técnicas, únicamente cuando estos sean solicitados para reposición de los que ya se encuentran en los inmuebles al inicio de la prestación del servicio.

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado por edificio donde dicho personal registrará su hora de entrada y salida, la cual será revisada, cotejada físicamente y foliada diariamente por el supervisor de Limpieza designado por el Administrador del Contrato y que servirá de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente por inmueble con los turnos establecidos. Dicho listado de asistencia de cada uno de los inmuebles de Oficinas Centrales, Oficinas de Viveros y Archivo Naucalpan se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas, el turno mixto a las 14:00 horas y para el turno vespertino a las 17:00 horas.

Para el caso de los Parques Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, se deberán entregar las listas de asistencia diarias por cada uno de los turnos, en el matutino se hará a más tardar a las 7:30 horas y en su caso en el vespertino a las 11:30.

Así mismo, el licitante adjudicado deberá emitir un reporte diario que contenga, cuando menos, los datos del siguiente ejemplo:

Table with columns: No., Inmueble, Elementos, Turno Matutino (Elementos, Plantilla Real, Faltas), Turno Vespertino (Elementos, Plantilla Real, Faltas). Row 1: 1, SEDE, 32, 28, 32, 4, 25, 32, 7.

Estos datos serán validados por el administrador del contrato y/o quien lo auxilie, adjuntando a cada reporte las listas de asistencia soporte firmadas por cada elemento y el supervisor de cada inmueble.

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

Al inicio del servicio El licitante adjudicado deberá proporcionar a cada encargado de inmueble, (supervisor) señalado en el Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE", dos radios por inmueble portátiles de radiocomunicación y de (telefonía móvil) a fin de atender en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la SECRETARÍA.

3.10 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante presentará dentro de su Propuesta Técnica un inventario firmado por su Representante o Apoderado Legal de la maquinaria, equipo y herramientas con los cuales proporcionará el servicio en los inmuebles de la SECRETARÍA, acorde a lo requerido en el Apartado F "MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Dicho inventario deberá contener por lo menos lo siguiente:

- A) Fotografía del equipo
B) Marca
C) Modelo
D) Manual
E) Especificaciones técnicas, que deberán ser iguales o superiores a las solicitadas por la convocante y que podrán ser verificadas con el fabricante o distribuidor correspondiente.

El equipo solicitado no deberá de tener más de 2 años de antigüedad, de acuerdo a la fecha del acto de presentación de la apertura de ofertas para acreditarlo El licitante deberá presentar, copia simple de las facturas de la maquinaria equipo y herramientas, a nombre de la empresa licitante, ofertados para la prestación del servicio, en caso de no presentarlas su propuesta será desechada.

Handwritten signature and date 17

Handwritten signature

Handwritten signature and date 17

Handwritten mark



El licitante adjudicado entregará en cada ubicación señalada en el Apartado F "MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO", el 100% de la maquinaria y equipo al inicio del contrato, mismo que deben estar en condiciones óptimas de operación.

El inventario de equipo y herramienta deberá permanecer fijo en cada inmueble y no se permitirá intercambiar o "prestar" equipos y herramienta entre inmuebles, la salida del inmueble asignado sólo será autorizada para su reemplazo o reparación; a este respecto El licitante adjudicado se obliga a la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura, en el caso que el período de reparación sea mayor, deberá proporcionar un equipo o herramienta sustituto, siendo este de similares características.

El licitante adjudicado guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipos requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios que para tal efecto designe el personal designado por la SECRETARÍA en cada uno de los inmuebles y será el único responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

El administrador del contrato podrá visitar durante la prestación del servicio los espacios y bodegas asignadas en los inmuebles de la SECRETARÍA al proveedor adjudicado, para verificar la existencia de la maquinaria y equipo ofertado.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

El prestador del servicio se compromete a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio porte el uniforme a partir del inicio de la vigencia del contrato. En caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgarán 3 días naturales para completar que todo su personal cuente con el uniforme, el cual estará compuesto de pantalón y camisola de gabardina 80% de algodón y 20% de poliéster, en buen estado y limpio, presentables y cómodos, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la empresa, y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas por la SECRETARÍA. El prestador del servicio proporcionará a cada uno de su personal, al menos dos uniformes completos los cuales constarán de camisola y pantalón, para mantener la pulcritud de su personal. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación, para el personal que labora en los parques los uniformes serán de pantalón de mezclilla y playera de Algodón de manga larga o camisola de gabardina 80% algodón y 20% poliéster.

El licitante adjudicado se compromete a garantizar que el personal porte en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá porter un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del prestador del servicio.

El licitante adjudicado se compromete a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmocado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación al IMSS del trabajador, y en su caso con el código cromático que para tal efecto requiera el administrador del contrato para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas, e identificar el Inmueble a que están adscritos.

El licitante adjudicado se compromete a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.

El licitante adjudicado se compromete a proporcionar botas de hule al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

3.12 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SEPARACIÓN DE (BASURA)

Conscientes de la responsabilidad que SEMARNAT tiene para la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad, nuestro inmueble se encuentra en proceso de certificarse como edificación sustentable bajo el Distintivo Internacional LEED. Uno de los aspectos principales que dicho distintivo contempla, es la óptima gestión de los residuos, por lo que la correcta separación, aprovechamiento y reciclaje de los mismos es crucial para alcanzar un funcionamiento sostenible en nuestras instalaciones.



Con la finalidad de lograr dichos objetivos, se solicita al licitante la presentación de un contrato específico con alguna empresa dedicada a la gestión integral de residuos, el que deberá contener un plan de manejo diseñado para este tipo de servicios, esto será únicamente para el edificio Sede de esta Institución, este documento se deberá incluir en su propuesta Técnica, o bien si el licitante tiene el proceso establecido de gestión integral de residuos y/o los procesos de recuperación de materiales, deben presentar los documentos que acrediten la autorización para estos procesos, en caso de no acreditar los supuestos requeridos, será causal de desechamiento.

La recolección de basura se refiere a la actividad que realiza el licitante adjudicado para retirar la basura y dejar disponibles todos los cestos que se encuentren ubicados en las diferentes áreas del inmueble donde se proporcione el servicio. El traslado, se refiere a la actividad que realiza el licitante adjudicado para que la basura que recolectó, la deposite en el área donde se encuentran los contenedores de basura del inmueble, con los carros recolectores.

Esta actividad se llevará a cabo las veces que sea necesario durante el horario de prestación del SERVICIO, la recolección de la basura general, su separación (orgánica, inorgánica y reciclable), se efectuará utilizando bolsas de colores distintos que permitan una clara identificación de cada tipo.

En cada inmueble, deberá depositarse en las bolsas acorde a su separación, y en los contenedores designados para su concentración a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura; y en el caso del inmueble SEDE, las estaciones de separación de residuos ubicadas en los lugares designados para tal efecto.

El licitante adjudicado deberá de retirar los desechos (Basura) de cada uno de los inmuebles descritos en el cuadro de abajo para depositarlos en los tiraderos autorizados. (Estaciones de Transferencias), conforme a la siguiente calendarización, o de acuerdo con los volúmenes cuando sea requerido por el Administrador del Servicio:

INMUEBLES	DIAS PROGRAMADOS
OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	Miércoles
ARCHIVO NAUCALPAN Avenida 5, Colonia Alce Blanco (antes Fraccionamiento Industrial Naucalpan), Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370	Lunes
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carcia, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	Lunes, miércoles y viernes
PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	Lunes, miércoles y viernes
CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE Los Reyes la Paz Edo de México, Km 21.15 de la Carretera México Texcoco o Circuito Emiliano Zapata Norte SM esquina sur en la Colonia Ejidal El Pino Acapulpan Municipio los Reyes la Paz Edo de México C.P. 56567.	Cada 15 días en lunes

Para el edificio Sede o conforme al contrato que mantenga con la empresa especializada.

INMUEBLES	DIAS PROGRAMADOS
EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Alemán C.P. 11320, Ciudad de México.	Lunes y Jueves

En el caso específico de Parques y Viveros se requiere que se realice la recolección de los desechos y/o basura tres veces por semana en los días lunes, miércoles y viernes.

El licitante adjudicado deberá utilizar para el desalojo y traslado de los desechos y/o basura, contenedores de polietileno de alta densidad con una capacidad mínima de 1m3, con tapa, y para su retiro de las instalaciones, deberá utilizar los elementos necesarios para realizar esta operación.

3.13 DOCUMENTACIÓN.

El licitante incluirá en su proposición, los documentos siguientes:

A) El licitante Presentara preferentemente en papel membrelado su curriculum, incluyendo la relación de sus principales clientes, de los últimos 3 años indicando domicilio y teléfono de los mismos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 010/2018.
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

B) Escrito emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social que certifique que la empresa se encuentra al corriente y sin adeudos en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, respecto a la fecha en que presenten su propuesta.

C) Con objeto de verificar que los licitantes cumplan con las normas en materia de capacitación y adiestramiento deberá presentar el último documento vigente de capacitación, adiestramiento y productividad que se tenga al interior de sus registros, de conformidad con lo establecido en la última reforma en la Ley Federal del Trabajo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2015 y según el Acuerdo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del 14 de junio del 2013.

D) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica tres certificados vigentes de competencia laboral, del personal a su cargo emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales acreditando los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para realizar el servicio.

E) Escrito donde el licitante manifiesta que entregará al administrador del contrato de manera mensual las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.

F) Escrito donde el licitante manifieste que entregará al administrador del contrato, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales; el no cumplir con este punto será motivo de rescisión del contrato.

G) Escrito donde el licitante manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado E (Insumos y Materiales).

H) Escrito donde el licitante manifiesta que se obliga a suscribir un convenio de confidencialidad con la SECRETARÍA.

I) Deberá presentar Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la SECRETARÍA de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia y vigencia del mismo.

J) Deberá presentar análisis de laboratorio en donde se establezca que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales, previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la SECRETARÍA de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia, y su vigencia.

K) El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, copia simple de la documentación vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, el cual deberá presentar acreditación para el cumplimiento de lo requerido previamente. Como también la documentación que acredite por sí o por un tercero la gestión integral de residuos.

L) El licitante presentara preferentemente en papel membretado el Plan mensual de Servicios Programados por inmueble, el cual se deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.

M) El licitante adjudicado deberá presentar a los Administradores de los inmuebles que corresponda, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la vigencia de la contratación, Constancia de expedida por la autoridad competente, de cada uno de los elementos con los que proporcione el servicio, en caso contrario, se considerará incumplimiento del contrato y aplicaran las penas convencionales correspondientes.

N) El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica copia simple de la certificación vigente de la norma ISO 9001-2008 "sistema de gestión de calidad" del o los procesos involucrados para la prestación de



servicio, asumiendo el compromiso que, de resultar adjudicado, presentará dentro de los treinta días naturales posteriores al inicio de la vigencia de la contratación en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles el documento original para su cotejo.

O) Cartas bajo protesta de decir verdad dirigidas a "LA SECRETARÍA" en papel membretado, debidamente firmadas por el representante legal del licitante, en las que se manifieste lo siguiente:

"Carta 1. De conocimiento, entendimiento y aceptación de los términos y condiciones de los servicios solicitados."

"Carta 2. De cumplimiento de las obligaciones laborales."

De igual modo, entregarán a "LA SECRETARÍA" en cualquier momento que les sea requerida, la información y documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales a su cargo.

"Carta 3. De liberación de responsabilidad a "LA SECRETARÍA."

"Carta 4. De cumplimiento a la Ley del Seguro Social."

La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con LOS SERVICIOS para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT cuente con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que, durante la vigencia del contrato, debe proporcionar copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, requisito indispensable que deberá presentar para el trámite de pago correspondiente.

El prestador del servicio deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El licitante adjudicado instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la SECRETARÍA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la SEMARNAT y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de la SEMARNAT o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible, mismo que no podrá intercambiar con otras personas del servicio.
6. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento;



- 7. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
- 8. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
- 9. No deberá ingresar a las instalaciones de la Dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
- 10. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de la SEMARNAT o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
- 11. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
- 12. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la Dependencia.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de la SECRETARÍA, así como la sustitución inmediata del elemento.

De igual forma, el licitante adjudicado repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

El licitante adjudicado deberá informar de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la SECRETARÍA, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado entregará de forma impresa y en un medio electrónico de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia mensual de cada uno de los inmuebles en los que se preste el servicio diario.
- Reporte de asistencia del personal que labora en cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura de acuerdo con el punto No 3.12 del presente anexo, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

Los niveles de servicio solicitados por la SECRETARÍA se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el Apartado B.

8. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas del servicio, a fin de realizar una transición que permita que la SECRETARÍA cuente de manera ininterrumpida con dicho servicio.

9. NORMAS

El licitante deberá presentar copia simple del documental expedido por la autoridad que emitió la norma, que acredite el cumplimiento de las siguientes normas:

- a) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de Trabajo.



- b) NOM-005-STPS-1998. Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- c) NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- d) NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros.

10. PRUEBAS

Para esta contratación no se aplicarán pruebas.

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la póliza de responsabilidad civil contando con el apoyo de la Jefatura de Administración de Inmuebles a cargo del Ing. Antonio Ríos Rodríguez.

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por El licitante adjudicado. La Dependencia únicamente pagará al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptadas los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 80 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos ha visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que El licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido El licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más las cargas financieras correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría en Oficinas Administrativas Centrales Ejército Nacional, Edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, CIVS Centro Integral de Vida Silvestre Los Reyes la Paz Edo de México".

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 010/2018.
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

FACTURAR A NOMBRE DE: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.: SMA 941228 GUB
DOMICILIO FISCAL: AV. EJÉRCITO NACIONAL NO 223 COL. ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO: porfirio.blanco@SEMARNAT.gob.mx; antonio.nos@SEMARNAT.gob.mx

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del licitante adjudicado de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que El licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 54 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio; la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con Domicilio en Avenida Ejército Nacional No 223 Piso No 17 Ala B, Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará El licitante adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

Mensualmente dentro de los 5 días hábiles siguientes al corte del mes, el prestador del servicio emitirá y entregará a la SECRETARÍA los reportes y soportes correspondientes.

La SECRETARÍA dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a El licitante adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Coordinador General del Servicio designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del licitante adjudicado, así como por el Coordinador General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.



A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

Conceptos descriptivos ampliamente en el apartado B	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coahuacán
1) Limpieza de áreas interiores. Inciso 1.1 al 1.19 1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
2. Limpieza de áreas exteriores de inmuebles (Inciso 2.1.1.). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
3) Limpieza en baños privados (Inciso 3.1. al 3.3.1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
4) Limpieza de Cocinetas (Inciso 4.1. al 4.4.1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
5) Limpieza en núcleos sanitarios de hombres y mujeres (Inciso 5.1. al 5.4.1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
6) Limpieza profunda de Áreas Interiores (Inciso 6.1. al 6.11.1). Del apartado B	Sábados, de las 7:00 horas hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
7) Limpieza profunda de Áreas Exteriores (Inciso 7.1. al 7.3.1). Del apartado B	Sábados, de las 7:00 horas hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
8. Limpieza en Damos y Parasoles (Inciso 8.1. al 8.2.1.). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas de Bomas (Inciso 9 al 9.1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
10.- Limpieza de Cisternas y Tinacos (Inciso 10 al 10.1). Del apartado B	Sábados, hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
11.- Limpieza de Cocinas, para Áreas Especiales (Inciso 11 al 11.1.) Del apartado B	Diario de lunes a viernes, hasta las 19:00 horas.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
12.- Limpieza de azoteas (Inciso 12 al 12.1). Del apartado B	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 horas.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
13. Lavado de Automóviles Utilitarios Del apartado B	Diario de lunes a viernes, la cantidad de 5 automóviles utilitarios hasta las 8:00 horas.	Por evento, de acuerdo a las unidades y tiempo de ejecución establecido.	X

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la SECRETARÍA podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al administrador del contrato y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del licitante adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la SECRETARÍA para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entienda por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del licitante adjudicado que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE.

El licitante del servicio que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante garantía expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro del inicio de la vigencia a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

El licitante adjudicado, deberá presentar a la SECRETARÍA una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la SECRETARÍA, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, el prestador del servicio se obliga a entregarla a partir del inicio de la vigencia del contrato a la firma del contrato. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL LICITANTE ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

En caso de que el prestador del servicio Adjudicado tenga retraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Los criterios de penalización se definen de conformidad a lo siguiente:

- (P) Penalización por incumplimiento. Refiere al monto penalizable derivado de algún incumplimiento por parte del licitante adjudicado.
- (Ce) Costo por elemento. Refiere al costo mensual por elemento sin IVA, el cual incluye el costo de la mano de obra y los materiales, equipo, maquinaria, así como todos los enseres necesarios para llevar a cabo el servicio de limpieza integral y áreas comunes, para el objeto del cálculo de la penalización, el 50% del costo por elemento se asignará al recurso humano, 25% del costo por elemento corresponde a los materiales, y el restante 25% del costo por elemento corresponde a la maquinaria y equipo.
- (Fm) Monto de la factura. - Refiere al monto mensual de la factura antes de IVA por cada inmueble en donde se preste el servicio de limpieza integral.
- (Nc) Nota de crédito. Refiere al cálculo por descuento de servicios no prestados, el cual será determinado por el costo mensual por elemento entre 30.4, multiplicado por cada inasistencia.

$$Nc = (Ce/30.4) * \text{No. inasistencias}$$



- (Ne) Número de veces en que se presenta la incidencia. Se refiere a la cantidad de veces que se repite la incidencia en el mes.
- (Nd) Número de días que persista el incumplimiento. Refiere al número de días naturales que tarda la incidencia sin solucionarse durante el mes.
- (Na) Número de afanadores. Refiere al número de elementos de la plantilla que incurrieron en alguna falta, incidencia o incumplimiento durante el mes.
- (L) Lista de materiales, maquinaria y equipo. Refiere a lista de material, maquinaria y equipo que necesitará cada Administración, la cual dependerá de las necesidades de cada inmueble, y que deberá establecerse al inicio de la vigencia del servicio mediante al programa de operación.
- (M) Cantidad de material, equipo o maquinaria faltante. Refiere a la cantidad faltante o de diferente marca o presentación respecto a la ofertada en la propuesta técnica del licitante adjudicado, así como de las listas acordadas en cada inmueble.

De este modo, las penalizaciones habrán de calcularse de la siguiente manera:

Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
Entregar la documentación solicitada	Se refiere a que, al inicio de la vigencia del servicio, el licitante adjudicado debe entregar los certificados de competencias laborales, póliza de responsabilidad civil.	Los certificados de competencias laborales deberán presentarse en un plazo no mayor a diez días naturales en cada Administración al inicio de la vigencia del servicio.	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena respecto con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada documentación no entregada y por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = (0.5Cn/30.4)$ *Nd Donde: P=Penalización, 0.5C=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número días de incumplimiento
		Las constancias deberán presentarse dentro de los treinta días posteriores al inicio de la vigencia.	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena respecto con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada documentación no entregada y por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = (0.5Cn/30.4)$ *Nd Donde: P=Penalización, 0.5C=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número días de incumplimiento
Cumplir con la entrega del programa de operación	Se refiere a que deberá presentar el programa de operación validado por cada Administración, este punto es primordial, pues de él depende el resto de las actividades	Al inicio de la vigencia del contrato, la penalización aplicará al día siguiente del inicio de la vigencia del contrato	Para este tipo de incidencia, la penalización aplicará únicamente al inicio de la vigencia del servicio, razón por la cual, se determinará la pena con base al monto facturado y por cada día que permanezca el retraso en la entrega del programa de operación, de esta manera, la penalización se calculará con base al diez por ciento del monto facturado antes de IVA, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada día en que se retrase dicha entrega, quedando como sigue:	$P = ((0.1Fm)/30.4)*Nd$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de lo facturado en el mes, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número de días de incumplimiento
Supervisión	Se refiere a la supervisión continua del servicio con la intención de mantener la calidad del mismo, mediante visitas de supervisión externas	Una vez a la semana en cada turno	Para este tipo de incidencia, para determinar proporcionalmente la penalización a cada visita, cuya frecuencia es de cuatro vistas al mes en cada turno, tomaremos el diez por ciento del monto mensual de la factura para cada visita no realizada, quedando como sigue:	$P = (0.1Fm)/8 * Ne$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de la factura en el mes, 8=Número de vistas en el mes, Ne= Visitas no realizadas



Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
Cumplir con el uniforme completo	Se refiere a que todo el personal del licitante adjudicado debe cumplir con el uniforme completo, el cual incluye casaca, pantalón con logotipo de la empresa e identificación	Diario y durante los horarios establecidos	Para este tipo de incidencia, la penalización se calculará con base al 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, el total se dividirá entre 30.4 días para hacerlo proporcional por día, el monto que resulte se multiplicará por cada afianzador que no cuente con uniforme y/o credencial, y por los días en que no cumpla con la obligación contractual, quedando como sigue:	$P = (0.5C_e/30.4) * Nd * Na$ Donde: P=Penalización, 0.5C _e =Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, 30.4=promedio de días en el mes, Nd=Número de días de incumplimiento, Na=Número de elementos de limpieza que incumplan
Registrar al personal en el Instituto Mexicano de Seguridad Social	Se refiere a que deberá entregar en las Administraciones cada que sea requerido, los comprobantes de pago del Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que incluya el total de nombres de la plantilla activa en cada inmueble, lo anterior para poder comprobar que cada elemento de limpieza cotice en el seguro social a partir de su fecha de ingreso a laborar. No obstante lo anterior, la responsabilidad legal de las consecuencias que surjan con motivo de este incumplimiento, corresponde al prestador de servicios	Cinco días hábiles para regularizar el alta del trabajador, contados a partir del ingreso laboral del trabajador, la aplicación de la penalización procederá a partir del sexto día en que el trabajador no se encuentre dado de alta	Para este tipo de incidencia se determinará la pena con base al diez por ciento de la parte proporcional al recurso humano respecto al costo por elemento, por cada afianzador que no aparezca dado de alta en los listados del seguro social, quedando como sigue:	$P = (0.5C_e * 0.1) * Na$ Donde: P=Penalización, 0.5C _e =Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano, Na=Número de elementos de limpieza que no se encuentren en lista
El personal se conducirá apropiadamente	Se refiere a que el personal deberá mantener una conducta apropiada dentro de las instalaciones, prestando el servicio de manera respetuosa y honesta; por ejemplo, atender las indicaciones del personal de seguridad y del personal supervisor del servicio, conducirse con respeto hacia sus compañeros, superiores, servidores públicos, visitantes y al público en general, de manera honrada y responsable, etc.	Diario y durante los horarios establecidos	Para este tipo de incidencia, se determinará la pena con base al monto facturado del mes, por cada incidencia reportada, la penalización se calculará con base al diez al millar de la factura, quedando como sigue:	$P = (0.01 * Fm) * Ne$ Donde: P=Penalización, 0.01F _m =Monto proporcional de lo facturado en el mes, Ne=Número de eventos o incidencia de mala conducta
Cumplir con la plantilla completa	Se refiere a que deberá cubrir cualquier inasistencia de su personal, para no afectar la calidad del servicio	La empresa a la hora de inicio de las actividades que cubren las inasistencias, en caso contrario aplicará la deductiva	El incumplimiento incide directamente en el desarrollo del servicio razón por la cual, se determinará el descuento por inasistencia con base al costo por elemento dividido entre 30.4 días para obtener la proporción diaria, el monto que resulta se multiplicará por cada inasistencia; adicionalmente, se aplicará una penalización por la plantilla incompleta equivalente al diez por ciento del 50% del costo por elemento correspondiente al recurso humano, multiplicado por cada inasistencia quedando como sigue:	$Nc = (C_e/30.4) * Na$ Donde: Nc=Descuento por inasistencia, C _e =Costo del elemento, 30.4=promedio de días en el mes, Na=Número de elementos de limpieza que no asistieron



Descripción del cálculo por incumplimiento				
Obligación	Descripción	Tiempos de cumplimiento	Criterio de Penalización	Fórmula
				$P = (0.5Ce * 0.1) * Na$ Donde: P=Penalización, 0.5Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al recurso humano. 0.1= diez por ciento del costo correspondiente al recurso humano. Na=Número de elementos de limpieza que no se encuentren en lista
Cumplir con la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y oficinas	Se refiere a cumplir con el objeto principal del servicio, la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y oficinas si no se realizaran las labores descritas en el "Anexo 1-A" del anexo técnico	Continuamente durante la frecuencia descrita en el Anexo 1-A del Anexo Técnico	Para este tipo de incidencia, dado que el incumplimiento incide directamente en el desarrollo del servicio, se determinará la pena con base al monto facturado, si alguna actividad del Anexo 1-A no es realizada conforme a lo solicitado, el monto penalizable será del diez por ciento del monto facturado antes de IVA, el total se dividirá entre 30.4 para obtener la proporción diaria, el resultado se multiplicará por cada día de incumplimiento quedando como sigue:	$P = ((0.1Fm) / 30.4) * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.1Fm= Monto proporcional de lo facturado en el mes. 30.4= promedio de días en el mes, Nd=Número de días de incumplimiento
Cumplir con las características y cantidad de material	Se refiere a la entrega de materiales, maquinaria y equipo conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado.	La entrega de material deberá realizarse los últimos 5 días naturales del mes que antecede y de la calidad ofertada	Para este tipo de incidencia, se busca que el inmueble, así como los elementos asignados al mismo, cuenten con todo lo necesario para llevar a cabo el servicio de manera óptima, razón por la cual, se aplicará la penalización por cada material, que no cumpla con la calidad y cantidad acordada en el programa de operaciones de cada Administración. La penalización se calculará con base al 25% correspondiente al material respecto del costo por elemento, cuyo monto se dividirá entre el número de unidades de los listados pactados por cada Administración, el resultado se multiplicará por el número de días y cantidad en que sea insuficiente o no cumpla la calidad ofertada por el licitante, para cada material, quedando como sigue:	$P = ((0.25Ce) / L) * M * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.25Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente al material, L=Listado de materiales de cada Administración, M=Material no entregado o de deficiente calidad, Nd=Número de días de incumplimiento
		La entrega de maquinaria y equipo deberá realizarse los últimos 5 días naturales del mes que antecede y de la calidad ofertada	Para este tipo de incidencia, se busca que el inmueble, así como los elementos asignados al mismo, cuenten con todo lo necesario para llevar a cabo el servicio de manera óptima, razón por la cual, se aplicará la penalización por cada maquinaria o equipo, que no cumpla con la calidad y cantidad acordada en el programa de operaciones de cada Administración. La penalización se calculará con base al 25% correspondiente a la maquinaria y equipo respecto del costo por elemento, cuyo monto se dividirá entre el número de unidades de los listados pactados por cada Administración, el resultado se multiplicará por el número de días y cantidad en que sea insuficiente o no cumpla la calidad ofertada por el licitante, para cada maquinaria o equipo, quedando como sigue:	$P = ((0.25Ce) / L) * M * Nd$ Donde: P=Penalización, 0.25Ce=Costo proporcional del costo por elemento correspondiente a la maquinaria y equipo, L=Listado de maquinaria y equipo de cada Administración, M=Maquinaria o equipo no entregado o de deficiente calidad, Nd=Número de días de incumplimiento

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 010/2018.
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

APARTADO A RELACION DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE						
PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES	AFANADOR	PULIDO	SUPERVISOR	TOTAL POR INMUEBLE	DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	45	1	4	50	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO No. 1, Y 3, COL. DEL GARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	12		1	13	OFICINAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN
1	ARCHIVO NAUCALPAN AVENIDA 5, COLONIA ALCE BLANCO (ANTES FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN), MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53370	2		2	2	EDIFICIO ARCHIVO NAUCALPAN
1	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01130, CIUDAD DE MÉXICO	7			7	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	8		1	9	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN
1	CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO, KM 21.15 DE LA CARRETERA MÉXICO TEXCOCO O CIRCUITO EMILIANO ZAPATA NORTE SIN ESQUINA SUR EN LA COLONIA EJIDAL EL PINO ACAQUILPAN MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO C.P. 56507.	2			2	CIVIS

APARTADO B

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"
NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN LAS 4 SUB PARTIDAS SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROBADOS		Oficinas
		HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
1.13.1	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENICEROS, ACCORDO DE MOBILIARIO, REPÍO DE BASURA, Y LAVADO DE VASILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 12:00 HRS DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.14.1	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PISO O ARMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 17:00 HRS DE LAS 11:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.15.1	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS EN PUERTAS INTERIORES Y PUERTAS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO CON EL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALFOMBRA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS DE LAS 11:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.16.1	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS DE LAS 11:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.17.1	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS EXTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESHUMECIDO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS DE LAS 11:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.18.1	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESHUMECIENTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUERIENTE	X
1.18.2	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y DESHUMECIENTES, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE EL SACUDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUERIENTE	X
1.19.1	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL ÁREA REQUERIENTE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROBADOS		Oficinas
		HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
2.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS DE LAS 11:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS	X



3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Biotraje Urbano San Antonio Parque Virreyes de Coahuacán
3	LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS				
3.1	INODOROS (WC)				X
3.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN, SEGUN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGUN SEA EL CASO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS	DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.2	LAVABOS				
3.2.1	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCH, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN, SEGUN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.3	INMIGRATORIOS				
3.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE INMIGRATORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUMIGACIÓN Y DESODORIZACIÓN, SEGUN SEA EL CASO. TODOS LOS INMIGRATORIOS TECNOLOGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA (POR LO MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "COOLSTOP" FABRICADO EN LATEX NATURAL	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS	DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO	X

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana Biotraje Urbano San Antonio Parque Virreyes de Coahuacán
4	LIMPIEZA EN COCINETAS				
4.1	CUBIERTAS				
4.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS SACUDIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS	DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO	X
4.2	REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS				
4.2.1	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS	DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO	X
4.3	ENFRIADORES DE AGUA				
4.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, SEGUN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO	X



CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyacán
		FRECUENCIA	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	
	LIMPIEZA EN COCHETAS			
4.1	CUBIERTAS			
4.2	LAVADO DE VAJILLAS EN GENERAL			
4.4.1	PARA LA LIMPIEZA DE VAJILLAS DE SALA DE JUNTAS EXCLUSIVAMENTE, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PLATOS, TAZAS, JARRAS DE AGUA, VASOS CUCHARAS CON JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES AXÓN	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 19:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloque Urbano San Antonio Parque Viveros de Coyacán
		FRECUENCIA	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	
	LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS			
5.1	INODOROS (WC)			
5.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRÍO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MANFARAS, Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
5.2	LAVABOS			
5.2.1	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROTECTOR DE 3 OVALDES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRÍO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 06:00 HRS.	DE LAS 06:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
5.3	MINUTORIOS			
5.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE MINUTORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRÍO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINUTORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST", DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCIÓN CON LA QUE SE REQUIERA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODORSTOP" FABRICADO EN LATEX NATURAL	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 06:00 HRS	DE LAS 06:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.
5.4	TARJAS			
5.4.1	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS, QUITA SARRÍO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 05:00 HRS	DE LAS 05:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS. EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.



6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas, Áreas Metropolitanas, Biblioteca, Jardín, San Antonio, Parque, Viviendas, Coyocatl.
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL SERVICIO	FECHA PARA EL SERVICIO	
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				
6.1	PISOS				X
6.1.1	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR, ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.2	PARA PISOS DE MADERA, OUELA O PARQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.3	PARA PISOS DE LOSETA VITRIFICADA O INTERGRANITO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.4	PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN ASPIRAR PRIMERO EL ÁREA, PERIMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARÁ PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPÚ ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, ASÍ COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.2	SILLAS, SILLONES Y SOFÁS				X
6.2.1	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.3	PUERTAS DE MADERA				X
6.3.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRASELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MADERA COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.4	ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS				X
6.4.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.5	ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS				X
6.5.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6	LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES				X
6.6.1	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6.2	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.7	CORTINAS DE TELA				X
6.7.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PLANchado DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.8	CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS				X
6.8.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.9	PERSIANAS				X
6.9.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X



CLAVE	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
6	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES				
6.1	PISOS				
6.1.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A LOS AJORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE AJORES INTERIORES Y AJORES EXTERIORES DE FUENTES DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, POLVOS, LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.2	ELEVADORES				
6.2	LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS				
6.2.1	PARA LA LIMPIEZA DE BÓVEDOS (WC), LAVABOS, MANGROBOS Y TUBAJES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO MULTUSOS QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁ EL LAVADO DE AJORES, PISOS Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDRO-LAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN, Y PARA PISOS EL USO DE MÁQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

7.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
7	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				
7.1	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS				
7.1.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MÁQUINA HIDRO-LAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.2	TERRAZAS				
7.2.1	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE FENO OARQUIZANTE SE EL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MÁQUINA HIDRO-LAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.3	HERREJÍA Y BARRINDALES				
7.3.1	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARRINDALES Y VENTANAS DE HERREJÍA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

8.- LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	SERVICIOS PROGRAMADOS		Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Bioparque Urbano, San Antonio, Parque Viveros de Coyacán
			HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
8	LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES				
8.1	LIMPIEZA DE DOMOS				
8.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 50% M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.2	PARASOLES				
8.2.1	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X



9.- LIMPIEZA DE VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloques Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coahuacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
9.1	LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS				X
9.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A LAS DE 1.00 M. DE ALTURA Y HASTA 1000 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LÍQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGUN SEA EL CASO ESTA PARTIDA DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA SU COTIZACIÓN POR SEPARADO DENTRO DE LA OFERTA ECONOMICA YA QUE SOLO SE SOLICITARA 2 VECES AL AÑO.		DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 20:00 HRS		X

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

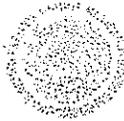
CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloques Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coahuacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10	LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS				X
10.1	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGUN SEA EL CASO.	DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE CUMPLA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 20:00 HRS		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloques Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coahuacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11	LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS				X
11.1	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINA, OLLAS, SARTENES, CHAROLAS, ELECTRODOMESTICOS Y DEMAS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR. LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACENAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVADO PROFUNDO DE MURD, PISOS Y VIDRIOS SEGUN SEA EL CASO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 09:00 HRS.	DE LAS 09:01 HRS HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACION DIEZ MINUTOS DESPUES DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana Bloques Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coahuacán
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
12	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES				X
12.1	AZOTEAS Y TERRAZAS				X
12.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLASTICO, SEGUN SEA EL CASO EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERAN SER DESALZADAS DE TODO MATERIAL QUE PUEDERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAIDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN OLLAS NEGHAS, MISMAS QUE SERAN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARIA.		DE LAS 07:00 HRS HASTA LAS 12:00 HRS.	BAJO RÉGIMEN FUERA DE HORARIO DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCION	X



13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR UTILITARIO DE LA SECRETARÍA.

NO.	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana: Bipoparc Urbano, San Antonio, Parque Vivaes de Coyacacán
13	LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR				
13.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS				
13.1.1	PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMÓVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 11:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS	8:40 SEMANA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

APARTADO C

"RELACION Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

Nº	LOCALIZACIÓN	RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NÚCLEOS SANITARIOS DE MUJERES, HOMBRES, BAÑOS PRIVADOS Y COCINETAS										
		PAPEL HIGIENICO JUNIOR			TOALLA EN ROLLO			TOALLA INTERDOBLADA		JABÓN LÍQUIDO		
		MUJERES	HOMBRES	SUB-TOTAL	COCINETAS	MUJERES	HOMBRES	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	MUJERES	HOMBRES	SUB-TOTAL
PARTIDA No.1 OFICINAS Y PARQUES												
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION. DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MEXICO.	60	50	110	40	17	17	74	29	34	34	67
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN C. P. 04160, CIUDAD DE MEXICO.	33	25	58	5	9	8	22	9	11	12	32
3	AV. CENTRAL No. 3RD COL. CAROLA, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO.	14	14	28	1	0	0	1	28	14	14	66
4	AV. PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04160, CIUDAD DE MEXICO.	9	5	15	0	0	0	0	0	3	3	6
5	ARCHIVO NAUCALPAN AVENIDA 5, COLONIA ALCE BLANCO (ANTES FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN), MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 51370	5	5	10	10	5	5	22	12	16	10	32
TOTAL		121	100	221	57	32	34	120	78	77	73	223

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

TODOS LOS DISPENSADORES SUMINISTRADOS DEBEN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO RELLENABLE, CONSTRUIDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOLLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS. PARA UNA CAPACIDAD DE TOLLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM. DE DIÁMETRO Y 20 CM. DE ANCHO.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.

APARTADO D
"RELACIÓN DE BAÑOS PRIVADOS NÚCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y COCINETAS"

A. BAÑOS PRIVADOS

N	UBICACIÓN	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
			V.C.	MINGIDORIOS	DAVADO SENCILLO	
PARTIDA No 1 OFICINAS Y PARQUES						
1	AV EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11230 CIUDAD DE MEXICO	41	41	0	41	A. BAÑOS PRIVADOS * PAPEL MÓDULO INDIVIDUAL DE 213 A NO MÁS DE 213 POR 154 CENTÍMETROS DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE.
2	AV PROGRESO No. 1 Y 3 COL. DEL CARMEN COYOACAN DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100 CIUDAD DE MEXICO	12	12	0	12	* TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE, 65.78 X 23.28 CENTÍMETROS DE ANCHO DE 10.7 CENTÍMETROS DE LARGO EN PAQUETE DE 100-200 PEZAS, 100% BIODEGRADABLE.
4	AV CENTRAL No. 209 COL. CAROLA DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01180 CIUDAD DE MEXICO	5	2	0	2	
5	AVENIDA PROGRESO No. 1, DEL CARMEN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MEXICO	0	0	0	0	* PECH DE TOLLA DE 100 CM.
6	ARENOS NAUCALPAN AVENIDA 5, COLOMIA ALCE BLANCO ANTOS FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NAUCALPAN, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53370	1	5	1	3	* DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO.
TOTAL		60	61	1	58	

B. NÚCLEOS SANITARIOS.

N	UBICACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BAÑOS PARA DISCAPACITADOS	POBLACION FUJA (SANTINIA) APROX.	POBLACION FLOTANTE ANUAL APROX.	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y MUEBLES
		MUJERES	HOMBRES	BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS	V.C.	MINGIDORIOS	DAVADO SENCILLO				
PARTIDA No 1 OFICINAS Y PARQUES											
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11230	4	3	0	98	42	55	15	2300	5000	A. NÚCLEOS SANITARIOS * ROLLO DE PAPEL MÓDULO JUNIO No. DE 150 METROS DE LARGO HOJA DOBLE DE 4 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO DE COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE
2	AV PROGRESO No. 1 Y 3 COL. DEL CARMEN COYOACAN DELEGACION COYOACAN C.P. 04100 CIUDAD DE MEXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	* TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 150 METROS DE LARGO POR 30 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE
4	AV CENTRAL No. 209 COL. CAROLA DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01180 CIUDAD DE MEXICO	11	11	4	26	2	28		55	72,000	* ADAPTADOR "DOT" DEL ELEMENTO "ODORLESS" FABRICADO EN LATEX NATURAL PARA MORTONTO SCLONDO



Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MUEBLES DE OFICINAS			MUEBLES DE SALÓN			RAVOS PARA DISCAPACITADOS	PUBLICIDAD (FOLLETO, BROCHURA, TAPACA)	COLECCIÓN (MANTENTE ANUAL, PERMANENTE)	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
		ESTANTES	COMODINEROS	SEÑALES	REPOSICION	REPOSICION	REPOSICION				
PARTIDA No 1 OFICINAS Y PARQUES											
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	2	2	0	12	6	4		4	2,500,000	* MUEBLES DE OFICINA QUE SE CUENTAN ACTUALMENTE: * DISPENSADOR MANUAL DE LECHE/LIMPIADOR DE PLÁSTICO * DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL DE PLÁSTICO * DISPENSADOR DE PAPEL PERFORADO MANUAL DE PLÁSTICO * PAPEL COMPARTIDOS * PAPEL PERFORADO * HOJAS INDIVIDUALES DE 240 A 250 HOJAS DOBLES DE 11 POR 16.5 CENTÍMETROS DE COLOR BLANCO COFRADO 100% BIODEGRADABLE. * TOLLA PARA MANOS EN ROLLO DE 10 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE. * DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL DE PLÁSTICO
TOTALES		32	30	36	207	173	117	16	2716	2,570,000	

C.- PARTIDA No 1 COCINETAS

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COCINETAS Y/O COCINAS	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
ORIGENES Y MUSEOS:			
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	38	C. COCINETAS
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	* TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 150 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO COFRADO, 100% BIODEGRADABLE
3	AV. CENTRAL No. 366, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01185 CIUDAD DE MÉXICO	1	* DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL DE PLÁSTICO
4	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS COYOACÁN)	0	* DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES.
TOTALES		37	



APARTADO "E" - INSUMOS Y MATERIALES

PARA EL INICIO DEL SERVICIO SE PODRÁ CONSIDERAR CONFORME A LAS NECESIDADES EL SURTIDO DE LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE UNIFORMES DE COYOACÁN	BIO PARQUE URBANO SAN ANTONIO	MARQUE VIEROS DE COYOACÁN	ARCHIVO NAUCALPAN Y CINCUENOS RIEVES	TOTAL
ALGODÓN INDUSTRIAL		20					20
ACEITE PARA MOTOR PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIPOSS EQUIVALENTE O SUPERIOR	KILOS CUBETA	3					3
ACIDO AROMATICO PARA LIMPIEZA DE SANTIARIO DE 1 LITRO SULTAP EQUIVALENTE O SUPERIOR	LITRO	10	4				14
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACION DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	24	3	12		149
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDIA MAR FRESCO LUNA LINDA, CUBETA C/19 LITROS, TIPOSS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	10	6	3	4		23
APARATO PARA DESODORIZANTE AMBIENTAL TOQUE MAGICO CON REPUESTO, AROMA EUCALIPTO, MATEL, JARDIN CAMPESINHE DE 9 GRS 12 ML GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	48	24		12		84
ALUMINIO DE PLASTICO PRESENTACION DE 1 LITRO SMI	PIEZA	10	10				20
BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 30 X 78 CM SMI	PIEZAS	10	10				20
BOLSA PARA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	5	1				6
BOLSA PARA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	7	1				8
BOLSA VERDE DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	2	1				3
BOLSA MARINIA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	2	1				3
BOLSA ROJA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	2					2
BOLSA GRIS DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120 CALIBRE ALTA DENSIDAD ALI-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	2	1				3
CEPILLO DE PLANCHIA, MARCA PERICO DE 6 P/35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	10	10				20
CEPILLO PARA VIDRIOS 18 DE 30 CM CERDA SUAVE SANKUIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	10	10				20
CEJA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS, ZEP - MARVA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	2	1				3
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRCH DE 19 LITROS ZEP - MARVA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1					1
COMOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS	PAQUETES PORRONES	1					1
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No. 18 PLASTIPAG EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	5				17
CUMAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	1					1
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	POLSA	5	3				8
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2					2
DESINFECTANTE MULTUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPOSS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	25	12	12		159
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO IHR MUSCULO DE 300 ML	PIEZAS	10					10
ESTOPA	KILOS	10					10
ESCOBA DE VILLO DE 8 TRILLOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	12				24
ESCOBA DE VARIA SMI	PIEZAS	5					5
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	10				60
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	0				20
FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	60	24				84



FIBRA VERDE ESTANDAR DE 90 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	20	12	15	221
FRANJA DE COLOR BLANCO. ROLLO DE 50 MTS. CARPET EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	1	1	1	0	1	2
FRANJA DE COLOR BLANCO. ROLLO DE 50 MTS. CARPET EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1	1	1	0	1	2
GUANTES DE NILE. NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	50	20	15	12	217
JARÓN DEL MAROS ANTIBACTERIAL. 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	40	2	4	3	7	31
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS. CUBETA DE 19 LITROS. TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	2	0	0	60
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS. CUBETA DE 19 LITROS. TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	2	0	0	60
JALADOR DE CASO DE 40 CM. IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	5	2	10	2	0	101
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	2	2	2	1	13
LUA DE AGUA DEL NO. 180 SIN SUPERIOR	CUBETA	5	1	1	1	1	34
LÍQUIDO LIMPADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDIX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	2	1	1	1	11
LIMPADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	2	1	1	1	11
LÍQUIDO LIMPADOR MULTUSOS. CUBETA DE 19 LITROS TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	12	4	4	4	3	72
LIMPADOR EN POLVO PRESENTACION DE 300 GRAMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	2	12	12	66
LIMPADOR CON ACEITE DE PINO. CUBETA DE 19 LITROS TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	2	2	4	2	20
LIMPADOR ESPECIAL PARA PISOS Y ANIELES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	SALON	1	0	1	0	2	50
LIMPADOR LIQUIDO. CARBONIA PRESENTACION DE 1 LITRO CARBONIA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	2	0	0	0	12
LUSTRADOR DE ANIELES EN AEROSOL. BOTE DE 370 ML. DUEMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	30	24	0	0	12	66
MASTER LIMPADOR. ANCHO 30 CM. CON BASTOSH SIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	10	0	1	12	43
MECHORAS 75% POLIESTER 25% POLIMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM OTEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	12	10	12	12	168
MODOS DE 80 COMPLETO	PIEZAS	70	24	0	0	12	106
MOOPS DE 80 COMPLETO	PIEZAS	20	0	10	0	2	17
MOOPS DE 80 COMPLETO	PIEZAS	20	0	10	0	2	17
MOOPS DE 80 COMPLETO	CAJAS	120	25	0	30	7	182
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA 012 ROLLOS DE 260 RTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	0	0	60	0	0	60
PAPEL SANITARIO KRAFT PRECORTADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 METROS * DEL 5% DE HEDA CORLE 19 CM DE ANCHO GROSADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3	1	0	0	1	5
PAPEL SANITARIO KRAFT PRECORTADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 METROS * DEL 5% DE HEDA CORLE 19 CM DE ANCHO GROSADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	0	0	0	0	0	0
PLASTICO BOLSAS DE 100 LITROS. TAMAÑO DE 40 X 40 CM OTEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	260	260	40	60	25	525
PLASTICO BOLSAS DE 100 LITROS. TAMAÑO DE 40 X 40 CM OTEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	260	260	40	60	25	525
PASTILLA DESODORANTE PARA MANTONERA. ESCOLÓGICO. TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	2	48	2	24	2	200
PIJAMA POKEX A GRANE	PIEZAS	7	1	0	1	1	13
PIJAMA POKEX A GRANE	PIEZAS	10	3	0	3	3	25
TONAL DE MANOS GOSADA EN ROLLO. CAJA C18 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	50	20	0	30	8	110
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS. CAJA C170-PAD. DE 100, 28 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	12	4	2	0	5	31



APARTADO E
"INSUMOS Y MATERIALES"
"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AREA METROPOLITANA"

DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	TOTAL
ALGODON INDUSTRIAL	KILOS	20
ACEITE PARA MOTOR PRESERVACION EN CUBETA DE 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	3
ACRIDO MURATICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTAR EQUIVALENTE O SUPERIOR	LITRO	30
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESERVACION DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	103
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA AAR FRESCO, LIMA LIMON, CUBETA O 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	37
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MAGICO CON REPIUESTO, AROMA (LAVANDA, MANTAL, JARDIN CAMPESINE) DE 9 GRs. 12 ML. GRABE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	04
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESERVACION DE 1 LITRO S/M	PIEZA	53
BOLE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 20 CM S/M	PIEZAS	37
ROLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	10
ROLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	14
ROLSA VERDE DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	5
ROLSA NARANJA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	5
ROLSA ROJA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	2
ROLSA GRIS DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE DE 25 KG	5
CEPILLO DE PLANCHIA, MARCA PERCO DE C. P.33, PERCO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	43
CEPILLO PARA VIDRIOS 18 DE 30 CM, CEJADA, SUAVE, SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	53
CEPILLO DE PAZ PARA PISO DE CEMENTO	PIEZA	43
CERA BRILLO PARA PISOS VITRIFICOS, PORRONES DE 19 LITROS ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR	FORRONES	20
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA, PORRON DE 19 LITROS ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR	FORRONES	4
CONOS DE PAPEL PARA TORNAR AGUA S/M	PAQUETES	651
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS, CLORALCA EQUIVALENTE O SUPERIOR	FORRONES	40
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL N. 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	6
CUMAS MAGNET DE 8 PIEZAS	PIEZAS	3
DETERGENTE EN POLVO, ROLSA DE 19 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	3
DENGRANANTE MULTUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLSA	19
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL, AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 250 ML ESTOPA	CUBETA	8
ESCOBA DE NIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10
ESCOBA DE VARA S/M	KILOS	04
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERCO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	95
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	125
FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 90 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	35
FIBRA VERDE ESTANDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	207
FRANELA DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS., CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	281
GERMICIDA ZEP MARVL, PORRON DE 19 LITROS	ROLLO	8
GUANTES DE GULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	FORRONES	6
JABON GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 350 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	317
JABON LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	57
JABON LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	30
JALADOR DE PISO DE 40 CM IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	69
JERGA ROLLO DE 25 METROS CAMPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	101
	ROLLO	10

35



34	PIEZAS	34
11	CUBIETA	11
4	CUBIETA	4
32	CUBIETA	32
86	PIEZAS	86
20	GALÓN	20
3	CUBIETA	3
12	PIEZAS	12
66	PIEZAS	66
43	PIEZAS	43
188	PIEZAS	188
106	PIEZAS	106
57	PIEZAS	57
23	PIEZAS	23
102	CAJAS	102
300	PIEZAS	300
5	PAQUETE	5
325	PIEZAS	325
228	PIEZAS	228
14	KILOS	14
36	PIEZAS	36
110	CAJAS	110
31	CAJAS	31

TUBO DE AGUA DEL No. 100 S/M LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBIETA DE 19 LITROS VINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR LIMPIADOR ANTI-ESCRIBIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR LIQUIDO LIMPIADOR MULTUSOS. CUBIETA DE 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACION DE 388 GRAS AAAS EQUIVALENTE O SUPERIOR LIMPIADOR CON ACHETE DE PISO. CUBIETA DE 19 LITROS TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLER DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR LIMPIADOR LIQUIDO. CARBONA PRESENTACION DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL. BOTE DE 378 ML. BILSIAM EQUIVALENTE O SUPERIOR MASTER LIMPIAVIDRIOS. ANCHO 30 CM. CON BASTON SAN MACRICO TRAPEADOR DE 500 GR. SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR MICROFIBRAS 76% POLIESTER 25% POLIAMIDA. TAMAÑO DE 40 X 40 CM DIFERNO EQUIVALENTE O SUPERIOR MOOPS DE 60 COMPLETO MOOPS DE 80 COMPLETO PAPEL SANITARIO JUNBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 METROS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUNBO JR DE 250 METROS + DEL 5% DE IGUA DOBLE 19 CM DE ANCHO GROPADO EQUIVALENTE O SUPERIOR PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/66 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS. SAKURIN EQUIVALENTE O SUPERIOR PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIO ROLLO ECOLÓGICO TIPPIS EQUIVALENTE O SUPERIOR PIEDRA POMEX. A GRANEL PLUMBEROS CON EXTENSION DE 3 METROS TONALA DE MANOS GROPADA EN ROLLO. CAJA C/6 ROLLOS DE 100 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR TOALLA INTERIORELADA SANITAS. CAJA C/28 PAD. DE 100, 21 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	AFARTADO MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
--	--



37

ASPIRADORA INDUSTRIAL CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO, BASES Y DEPÓSITOS), CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	6	2	1	4	0	1	15
ASPIRADORA DE AGUA CAPACIDAD 1.0 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	1	1	1	1	1	1	7
PULVIDORAS INDUSTRIALES CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO, CEPILLOS, BASES Y DEPÓSITOS) CAPACIDAD 1.3 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	2	1	4	0	1	12
MANGUERA FLEXIBLE PARA AGUA, CAPACIDAD 60 m x 7" MARCA RECONOCIDA	PZA	3	2	1	4	0	1	12
LAVADORA PARA AGUA A PRESIÓN CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO, BASES Y DEPÓSITOS) CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	2	1	4	0	1	12
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE CAPACIDAD 10 M. x 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	2	1	4	0	1	12
MANGUERA PARA PULIR ESCALERAS CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO, BASES, DISCO CABELA, DISCO VERDE, DISCO NEGRO Y DEPÓSITOS), CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	2	1	4	0	1	12
CARRRO PARA LIMPIEZA CON BOLSA DE VIRILO CON COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO, CUBIERTA PARA RECIBIRTE DE DESPERDICIOS Y PLATAFORMA PARA ROLLA, CON DOS RUEDAS GRANDES DE 8" Y DOS PEQUEÑAS DE 4" CAPACIDAD 9.50 M ³ MARCA RECONOCIDA	PZA	22	2	1	4	0	1	31
CORTADERO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA CAPACIDAD DE 143 CON TAPA	PZAG	4	2	1	3	2	1	13
SEMAJALIENTOS (PRECAUCIÓN PISO MOJADO, CERRADO) CONOS DE SEGURIDAD CON MENSAJE DE PLÁSTICO, EN COLOR AMARILLO CON LEYENDA EN NEGRO Y ROJO, MENSAJE EN DIFERENTES CARAS, CAPACIDAD TIPO TUBO DE 53 CM DE ALTO MARCA RECONOCIDA	PZA	5	2	1	4	0	1	12
ESCALERA ALUMINIO REFORZADA TIPO TUBERA, DE 9 PELDAÑOS	PZA	5	2	1	4	0	1	12
ESCALERA ALUMINIO REFORZADA TIPO TUBERA DE 15 PELDAÑOS	PZA	5	2	1	4	0	1	12
CODOS Y BATERIAL PARA CONECTAR MANGUERAS Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS	PZA	3	2	1	4	0	1	12
ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA, EXTENSIÓN DE 11 A 10 M	PZA	3	2	1	4	0	1	12
CUBIERTA EXPANSIONABLE DE 30 LITROS	PZA	10	2	1	4	0	1	17
BOYAS DE DIVERSOS NÚMEROS PARA EL PENSORAL	PZA	8	2	1	4	0	1	12
DVABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	PZA	3	2	1	4	0	1	12
EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RÚDO DE 30 MTS.	PZA	3	2	1	4	0	1	12

000064

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 010/2018.
Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FECHA: _____

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA MANO DE OBRA
CEDULA DE SALARIO

CONCEPTOS	OPERACIONES	IMPORTE
PERSONAL		
A SALARIO (DEL ART 90 DE LA LFT)	S B "A" * 366.25/365.25	
B PREMIO DE ASISTENCIA	0	
C PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	
D CREDITO AL SALARIO		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2% * 1	
	S B "A" * 15/365.25=0.041	
E AGUINALDO ART 87 DE LA LFT	S B "A" * 6/365.25=0.0164	
F VACACIONES ART 76 DE LA LFT	S B "A" * 6*25%/365.25=0.004106	
G PRIMA VACACIONAL ART 80 DE LA LFT		
	SUBTOTAL	
H CUOTA AL I.M.S.S.	A+E+F+G * 0.59177%	
H 1 RIESGO DE TRABAJO	A+E+F+G * 10.125%	
H 2 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G * 6.50%	
H 3 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE	A+E+F+G * 6.95%	
H 4 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G * 6.375%	
H 5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G * 5.275%	
H 6 SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJES	A+E+F+G * 2.00%	
H 7 GUARDERIAS		
	SUBTOTAL	



Nota importante: Se debe anexar a la propuesta económica, la información relativa a la integración del costo diario por elemento, en las diversas modalidades solicitadas en caso de no incluirías su propuesta será desechada.

CASO DE QUE NO SE COTICEN UNO O VARIOS DE LOS CONCEPTOS DE MAND DE OBRA Y/O MATERIALES SERÁ CUAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO PARA SER CONSIDERADOS SOLVENTES.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ DENTRO DEL LIMITE MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA PARTIDA ÚNICA Y CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.

NOMBRE	MINIMO CON IVA	MAXIMO CON IVA
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.		
TOTAL		

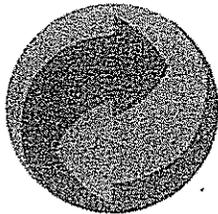
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

Nombre, Cargo y Firma del Representante

ELABORO

[Handwritten Signature]
 ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

[Handwritten Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2018.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 010/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVIS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.

NOMBRE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No. 21 PISO 1, COL CANTIL DEL PEDREGAL, DELG. COYOACAN C.P. 04730
TELÉFONO: 15568066

SUB PARTIDA	PUESTO	N. DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO INCLUYENDO MAQUINARIA EQUIPO Y ACCESORIOS Y MATERIALES	TOTAL
1	SUPERVISOR	6	\$ 180.99	\$ 1,085.94
	PULIDOR	1	\$ 180.99	\$ 180.99
	AFANADOR	76	\$ 180.99	\$ 13,755.24
SUB TOTAL				\$ 15,022.17
I. V. A.				\$ 2,403.55
TOTALES				\$ 17,425.72

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

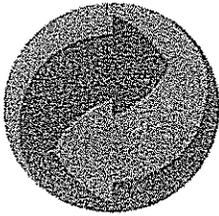
CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	\$ 117.65
MAT. Y PROD. DE LIMPIEZA	\$ 45.25
MAQ. Y EQUIPO	\$ 7.24
INDIRECTOS	\$ 6.33
UTILIDAD	\$ 4.52
SUBTOTAL	\$ 180.99
DESCUENTO	\$ -
TOTAL POR 83 PERSONAS	\$ 15,022.17

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN IVA. \$ 420,620.76
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CON IVA \$ 487,920.08

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS
LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 09 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018.

ATENTAMENTE


RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2018.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 010/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No. 21 PISO 1, COL CANTIL DEL PEDREGAL, DELG. COYOACAN C.P. 04730
TELÉFONO: 15569066

ANÁLISIS DE MANO DE OBRA CEDULA DE SALARIO

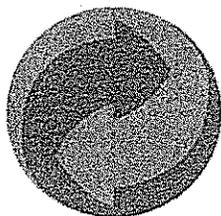
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MONTO
A - SALARIO (DEL ART. 90 DE LA LFT)	S.B."A" * 365.25 / 365.25 días	\$88.36
B - PREMIO DE ASISTENCIA	0	\$0.00
C - PREMIO DE PUNTUALIDAD	0	\$0.00
D - CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2%*1	\$1.77
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL	\$90.13
E - AGUINALDO ART. 87 DE LA LFT	S.B."A" * 15 / 365.25 días = 0.041	\$3.62
F - VACACIONES ART. 76 DE LA LFT	S.B."A" * 6 / 365.25 días = 0.0164	\$1.45
G - PRIMA VACACIONAL ART. 80 DE LA LFT	S.B."A" * 6 * 25% / 365.25 días = 0.004106	\$0.36
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL	\$5.43
H - CUOTA IMSS		
H.1 RIESGO DE TRABAJO	A+E+F+G * 0.59177%	\$0.56
H.2 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G * 3.000%	\$2.81
H.3 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE	A+E+F+G * 2.00%	\$1.88
H.4 ENFERMEDADES Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G * 2.00%	\$1.88
H.5 VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G * 2.000%	\$1.88
H.6 SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G * 1.960%	\$1.84
H.7 GUARDERIAS	A+E+F+G * 2.00%	\$1.88
I - 3% SOBRE NOMINA	A+E+F+G * 3.0%	\$2.81
J PRIMA DE ANTIGUEDAD		\$0.00
K SEGURO DE RETIRO (SAR)	A+E+F+G * 2.00%	\$1.88
L - INFONAVIT	A+E+F+G * 5%	\$4.69
IMPUESTOS	SUBTOTAL	\$22.09
	TOTAL	\$117.65

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS
LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 09 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018.

ATENTAMENTE


RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADIO AZTECA NO. 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, COYOACÁN 04730, CIUDAD DE MÉXICO / TELÉFONO 1556-8066



TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 010/2018

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.

NOMBRE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No. 21 PISO 1, COL CANTIL DEL PEDREGAL, DELG. COYOACAN C.P. 04730

TELÉFONO: 15568066

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
ÚNICO	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.	\$ 487,920.08	\$ 487,920.08
TOTAL		\$ 487,920.08	\$ 487,920.08

El importe maximo es de \$ 487,920.08 IVA incluido
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.)

El importe minimo es de \$ 487,920.08 IVA incluido
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.)

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS

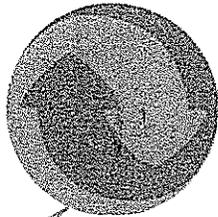
LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 09 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018.

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
REPRESENTANTE LEGAL

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2018.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 010/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES
DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.

NOMBRE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No. 21 PISO 1, COL CANTIL DEL PEDREGAL, DELG. COYOACAN C.P. 04730
TELÉFONO: 15568066

APARTADO F MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AV. EJÉRCITO NACIONAL No 273 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN DE VIVEROS C.P. 11300 CUADRO DE MERCADO	ARCHIVO NAUCALPAN Avenida 5. Colón Alcaz Barco (antes Fraccionamiento de Viveros Coyoacán) C.P. 04730 Cuadrado de Mercado	AV. CENTRAL No 300, COL CAROLA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 04730 CUADRO DE MERCADO	AV. PROGRESO No 1 y 3. COL DEL CARRIEN, COYOACAN C.P. 04730 DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04730 CUADRO DE MERCADO	CIVS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE Los Reyes La Paz Edo. de México C.P. 29007	TOTAL	RENDIMIENTO MENSUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO BASES Y DEPÓSITOS), CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	6	1	4	0	1	14	0.280000	\$ 8,750.00	\$ 2,450.00
2	ASPIRADORA DE AGUA CAPACIDAD 1.0 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	1	1	1	1	1	6	0.171429	\$ 4,225.00	\$ 724.29
3	PLIEGOS INDUSTRIALES CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO CEPILLOS, BASES Y DEPÓSITOS) CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	1	4	0	1	11	0.183333	\$ 18,187.50	\$ 3,334.38
4	ASPIRADORA DE AGUA CAPACIDAD 0.60 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	1	4	0	1	11	0.314286	\$ 526.77	\$ 165.56
5	LAVADORA PARA AGUA A PRESIÓN CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO BASES Y DEPÓSITOS) CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	1	4	0	1	11	0.244444	\$ 5,534.00	\$ 1,352.76
6	EXTENSION ELECTRICA DE CAPACIDAD 40 H.P. 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	1	4	0	1	11	0.414286	\$ 556.00	\$ 230.34
7	MAQUINA PARA PULIR ESCALERAS CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS (POR EJEMPLO BASES, DISCO CANELA, DISCO VERDE, DISCO NEGRO Y DEPÓSITOS), CAPACIDAD 1.5 H.P. MARCA RECONOCIDA	PZA	3	1	4	0	1	11	0.146667	\$ 12,800.00	\$ 1,877.33
8	CANAL PARA LIMPIEZA CON BOLSA DE VINILO CON COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO, CUBIERTA PARA RECIPENTE DE DESPERDICIOS Y PLATAPORRA PARA BOLSA, CON LOS BUELOS GRANDES DE 8" Y DOS PEQUEÑAS DE 4" CAPACIDAD 0.50 HP MARCA RECONOCIDA	PZA	22	1	4	0	1	30	0.461538	\$ 3,800.00	\$ 1,753.85

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

	PZAS	4	2	1	3	2	1	1	13	0.371429	\$ 2,500.00	\$ 928.57
9	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UNA CAPACIDAD DE 1M3 CON TAPA SERRALMENTOS (PRECISACION FISO (MOJAJAO, CERRADO) CONOS DE SEGURIDAD CON MENSAJE DE PLÁSTICO, EN COLOR AMARILLO, CON LEYENDA EN NEGRO Y ROJO, MENSAJE EN DIFERENTES CARAS CAPACIDAD TIPO TUBERIA DE 63 CM DE ALTO MARCA RECONOCIDA.											
10	ESCALERA ALUMINIO REFORZADA TIPO TUBERIA DE 9 PZAS	5	2	1	4	0	1	1	13	0.371429	\$ 275.00	\$ 102.14
11	ESCALERA ALUMINIO REFORZADA TIPO TUBERIA DE 15 PZAS	5	2	1	4	0	1	1	13	0.236364	\$ 3,200.00	\$ 756.36
12	PELDAÑOS	3	2	1	4	0	1	1	11	0.216667	\$ 4,300.00	\$ 931.67
13	COXOS Y MATERIAL PARA CONECTAR MANGUERAS Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS	3	2	1	4	0	1	1	11	0.314286	\$ 500.00	\$ 157.14
14	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADA, EXTENSION DE 8 A 10 M.	3	2	1	4	0	1	1	11	0.314286	\$ 3,055.00	\$ 960.14
15	CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	10	2	1	4	0	1	1	18	0.514286	\$ 765.00	\$ 393.43
16	BOTAS DE DIVERSOS NÚMEROS PARA EL PERSONAL	8	2	1	4	0	1	1	16	0.997143	\$ 250.00	\$ 249.29
17	DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	3	2	1	4	0	1	1	11	0.314286	\$ 882.00	\$ 277.20
18	EXTENSION ELECTRICAL USO RUDO DE 30 MTS.	3	2	1	4	0	1	1	11	0.314286	\$ 556.00	\$ 174.74
Total											\$ 16,819.18	

COSTO MENSUAL DE MAQUINARIA POR ELEMENTO = \$ 16,819.18 / 83 \$ 202.64
 COSTO DIARIO DE MAQUINARIA POR ELEMENTO = \$ 202.64 / 28 \$ 7.24

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMARNAT

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSION. PERIODO DE EJECUCION: DEL 09 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018.

ATENTAMENTE



RICARDO RIVERA SORIANO
 REPRESENTANTE LEGAL

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2018.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 010/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE AV. EJÉRCITO NACIONAL, EDIFICIO DE OFICINA VIVEROS, ARCHIVO NAUCALPAN, PARQUES BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN Y CMS CENTRO INTEGRAL DE VIDA SILVESTRE LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.

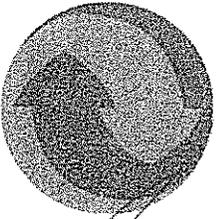
NOMBRE: TECNOLIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: ESTADIO AZTECA No. 21 PISO 1, COL. CANTIL DEL PEDREGAL, DELG. COYOACÁN C.P. 04730
TELÉFONO: 15568066

APARTADO E
"INSUMOS Y MATERIALES"

No.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE VIVEROS DE COYOACÁN	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	ARCHIVO NAUCALPAN Y CIVIS LOS REYES	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	20					20	\$ 21.50	\$ 430.00
2	ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	3					3	\$ 105.00	\$ 315.00
3	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	10	4		4	2	20	\$ 23.00	\$ 460.00
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	100	24	3	12	12	151	\$ 18.00	\$ 2,718.00
5	AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	10	6	3	4	2	25	\$ 135.00	\$ 3,375.00
6	APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML. GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	48	24			12	84	\$ 30.00	\$ 2,520.00
7	ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO /SIM	PIEZA	10	10	4	4	5	33	\$ 4.50	\$ 148.50
8	BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM. SIM	PIEZAS	10	10	2	5		27	\$ 90.00	\$ 2,430.00
9	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	5	1	1	1	2	10	\$ 235.00	\$ 2,350.00
10	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	7	1	1	1	2	12	\$ 235.00	\$ 2,820.00

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

11	BOLSA VERDE DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	2	1	1	1	1	1	1	5	\$ 235.00	\$ 1,175.00
12	BOLSA NARANJA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	2	1	1	1	1	1	1	5	\$ 235.00	\$ 1,175.00
13	BOLSA ROJA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	2							2	\$ 235.00	\$ 470.00
14	BOLSA GRIS DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT-PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	2	1	1	1	1	1	1	5	\$ 235.00	\$ 1,175.00
15	CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	4	4	4	5	5	33	\$ 5.00	\$ 165.00
16	CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	2	2	1	5	5	28	\$ 35.00	\$ 980.00
17	CEPILLO DE RAIZ PARA PISO DE CEMENTO	PIEZAS	10	2	2	2	2	2	2	18	\$ 17.00	\$ 306.00
18	CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP - MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	2	1				1		4	\$ 450.00	\$ 1,800.00
19	CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS.ZEP-MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1							1	\$ 480.00	\$ 480.00
20	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUASIM	PAQUETES						961		961	\$ 4.95	\$ 4,756.95
21	CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	12	6	3	5	5	2	2	28	\$ 95.00	\$ 2,660.00
22	CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIFAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS			4					4	\$ 15.00	\$ 60.00
23	CUNAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	1	1				1		3	\$ 30.00	\$ 90.00
24	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	5	3	1	2	2			13	\$ 170.00	\$ 2,210.00
25	DESENGRASANTE MULTUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2		3			1		6	\$ 163.00	\$ 978.00
26	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 398 ML	PIEZAS	100	25	12	12	12	12	12	161	\$ 14.00	\$ 2,254.00
27	ESTOPA	KILOS	10							10	\$ 17.00	\$ 170.00
28	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	12		6	6	10	10	40	\$ 15.00	\$ 600.00
29	ESCOBA DE VARA SIM	PIEZAS			5					5	\$ 24.00	\$ 120.00
30	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50		10			5	5	65	\$ 15.00	\$ 975.00
31	FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	0	0	0	0	15	15	35	\$ 13.00	\$ 455.00
32	FIBRA NEGRA ESTANDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	20	12	12	15	15	151	\$ 12.00	\$ 1,812.00



[Handwritten signature]

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

33	FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	20	12	15	151	\$	11.00	\$	1,661.00
34	FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	1	1	1	0	1	4	\$	269.00	\$	1,076.00
35	GERMICIDA ZEP MARVIL PORRON DE 19 LITROS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1	1	1	1	1	5	\$	215.00	\$	1,075.00
36	GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	50	20	15	12	197	\$	9.00	\$	1,773.00
37	JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	40	12			5	57	\$	25.00	\$	1,425.00
38	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	2	4	3	1	18	\$	115.00	\$	2,070.00
39	JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12	2		5	69	\$	20.00	\$	1,380.00
40	JALADOR DE PISO DE 40 CM IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	4	10	2	5	41	\$	21.00	\$	861.00
41	JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	5	2	2	2	1	12	\$	150.00	\$	1,800.00
42	LILIA DE AGUA DEL No 100 SIM	PIEZAS	10		3		1	14	\$	4.50	\$	63.00
43	LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	5	1	1		1	8	\$	162.00	\$	1,296.00
44	LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2				1	3	\$	162.00	\$	486.00
45	LIQUIDO LIMPIADOR MULTUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	12	4		4	2	22	\$	140.00	\$	3,080.00
46	LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12		12	12	86	\$	14.25	\$	1,225.50
47	LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	4	2	4	2	14	\$	100.00	\$	1,400.00
48	MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	2	0	1	0		3	\$	45.00	\$	135.00
49	LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	2	0	0		12	\$	35.00	\$	420.00
50	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML. BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	30	24	0	0	12	66	\$	25.00	\$	1,650.00
51	MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN SIM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	10	0	1	12	43	\$	18.00	\$	774.00
52	MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR. SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	12	10	12	12	126	\$	22.00	\$	2,772.00
53	MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	70	24	0	0	12	106	\$	10.00	\$	1,060.00
54	MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	20	0	10	0	2	32	\$	44.00	\$	1,408.00
55	MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	20	0	0	0	2	22	\$	50.00	\$	1,100.00

TECNOLIMPIEZA ECOTEC S.A. DE C.V.

56	PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	120	25	0	30	7	182	\$ 65.00	\$ 11,830.00	
57	PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 MTRS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	0	0	60	0		60	\$ 135.00	\$ 8,100.00	
58	PAPEL HIGIENICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/86 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	3	1	0	0	1	5	\$ 190.00	\$ 950.00	
59	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS		200	40	60	25	325	\$ 5.00	\$ 1,625.00	
60	PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLOGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS		48	4	24		76	\$ 12.00	\$ 912.00	
61	PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	2	1	0	1		4	\$ 4.50	\$ 18.00	
62	PLUMEROS CON EXTENSION DE 3 METROS	PIEZAS	10	3	3	3	3	22	\$ 19.00	\$ 418.00	
63	TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	50	20	0	30	8	108	\$ 62.00	\$ 6,696.00	
64	TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	12	4	2	0	5	23	\$ 95.00	\$ 2,185.00	
									Total	\$ 105,157.95	\$ 105,157.95

Costo mensual de material por elemento = \$ 105,157.95 / 83 \$ 1,266.96
 Costo diario de material por elemento = \$ 1,266.96 / 28 \$ 45.25

LOS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, SIN ESCALACION, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO YO HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCION DE LA SEMARNAT
 LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS
 LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARA VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y HASTA SU CONCLUSION.
 PERIODO DE EJECUCION: DEL 09 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018.

ATENTAMENTE

RICARDO RIVERA SORIANO
 REPRESENTANTE LEGAL

157.

